

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD 10556**  
Acta 986 del 09 de septiembre de 2021

**Por medio de la cual se realiza invitación para incluir en el Banco de Datos de hojas de vida a aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos para desempeñar el cargo de profesor ocasional de tiempo completo del Departamento de Farmacia de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.**

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el artículo 5 del Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003 "Por el cual se expide el Estatuto del profesor de Cátedra y Ocasional", y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 32 del Acuerdo Superior 253 de 2003 establece que el régimen de contratación, evaluación y de estímulos académicos, dispuesto para los profesores de cátedra, será aplicable a los profesores ocasionales, salvo norma especial en contrario.
2. El literal b. del artículo 5 del Acuerdo Superior 253 de 2003, consagra como uno de los requisitos para contratar profesores cátedra, estar incluido en la base de datos conformada en cada dependencia previa reglamentación de la convocatoria pública que para dichos efectos expida el Consejo de la Facultad.
3. El Consejo de Facultad en sesión del 03 de junio de 2021, acta 980; aprobó la propuesta de Perfil para Plaza de Profesor Ocasional Tiempo Completo definida por los diferentes GTA, según Acta No.143 del Departamento de Farmacia y presentada a este Consejo por la Jefe del Departamento de Farmacia.
4. En el Consejo de Facultad del 12 de agosto de 2021, acta 984; se nombró una comisión para evaluación de las hojas de vida incluidas en el banco de datos de hojas de vida a la luz del perfil de dicha convocatoria.
5. En el Consejo de Facultad del 25 de agosto de 2021, acta 985; la comisión evaluadora concluye que ninguno de los aspirantes cumple con la totalidad de los requisitos del perfil docente en mención y recomienda a este Consejo que se invite públicamente a personas que cumplan con el perfil para ser incluidos en el banco de datos de hojas de vida.
6. Es interés de la Facultad mejorar los procesos y procedimientos para la selección de los aspirantes a docentes ocasionales y de cátedra, guiados por principios de excelencia académica, transparencia, eficiencia y objetividad, especialmente en las sedes y seccionales de la Institución.
7. El Consejo de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias en su sesión del 09 de septiembre de 2021, acta 986; con el propósito de contribuir con el cumplimiento de la misión de la Universidad, atendiendo al Plan de Acción y de Desarrollo Institucional, y acogiendo la necesidad identificada de fortalecer los programas de la Facultad, aprobó realizar una invitación para incluir en el Banco de Datos de hojas de vida de profesores de cátedra y ocasionales a los aspirantes que cumplan con los requisitos para desempeñar el cargo de profesor ocasional de tiempo completo del Departamento de Farmacia.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Realizar invitación para incluir en el banco de datos de hojas de vida a los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos para desempeñar el cargo de profesor ocasional de tiempo completo del Departamento de Farmacia de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El perfil de los aspirantes objeto de esta invitación es el definido por el Departamento de Farmacia, a saber:

**Área del perfil:**

Bioestadística, metodología de la investigación cualitativa y cuantitativa, diseño de experimentos, ciencia de datos.

**Perfil profesional:**

- Título de pregrado: Químico Farmacéutico, matemático, estadístico, biólogo o microbiólogo.
- Título de posgrado: maestría, preferiblemente doctorado, en epidemiología, estadística, Big data y/o ciencia de datos.
- Trayectoria en docencia universitaria: mínima de dos (2) semestres académicos en el área del perfil.
- Trayectoria en investigación: al menos 2 proyectos de investigación terminados o en curso, o al menos 2 productos derivados de investigación, entre los siguientes:
  - Artículo de revista indexado en ISI (Q1 o Q2), Scopus (Q1 o Q2), o Publindex (A1 o A2).
  - Libros o capítulos de libros resultado de investigación.
  - Diseño experimental.
  - Prototipo industrial.
  - Software registrado o patentes.
 Todos los productos de investigación deberán ser en el área del perfil y publicados en los últimos 5 años.
- Trayectoria Laboral: mínima de dos (2) años en el área del perfil.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los aspirantes serán incluidos en el banco de datos de hojas de vida de profesores de cátedra y ocasionales de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias de la Universidad de Antioquia.

**Parágrafo.** Los aspirantes deberán enviar al correo electrónico [bancodedatoscifal@udea.edu.co](mailto:bancodedatoscifal@udea.edu.co) la hoja de vida acompañada de los respectivos certificados, diplomas y documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en el perfil definido en el artículo 2 de esta Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** Para la selección del profesor ocasional de tiempo completo objeto de esta invitación se realizará una evaluación de acuerdo con los parámetros del perfil.

**ARTÍCULO QUINTO.** Las hojas de vida serán evaluadas por la comisión evaluadora nombrada por el Consejo de Facultad.

**ARTÍCULO SEXTO.** El puntaje mínimo para ser incluido en el Banco de datos será de 70 puntos sobre 100.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Cronograma:

ETAPA	FECHA
Publicación de la invitación	13 de septiembre de 2021
Recepción de hojas de vida (con todos los soportes)	Hasta el 30 de septiembre de 2021
Evaluación hojas de vida	Del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2021
Publicación de los nombres de las personas cuyas hojas de vida ingresan al banco de datos	8 de octubre de 2021



**WBER ORLANDO RÍOS ORTIZ**  
Presidente



**JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA**  
Secretario